

519

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **01 FEB 2022**

REF: 2018-00132

No se tiene en cuenta la renuncia a poder que obra a folio 511, por cuanto no corresponde al presente proceso.

En atención a lo solicitado, el Despacho dispone:

Señalar la hora de las 2:00 PM del día - 29 - del mes de ABRIL del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-590180.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo.

Por parte interesada procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, la cual debe allegar oportunamente junto con el respectivo certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

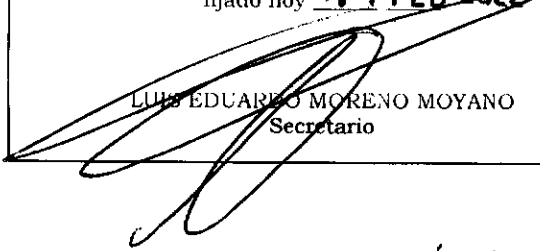
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 008

fijado hoy

04 FEB 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

Page 14